Ficha	RES070: Renovación o sustitución de ventanas en edificios de viviendas
Código	RES070
Versión	V1.1
Sector	Residencial

# 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Renovación o sustitución de huecos y/o lucernarios (vidrio y/o marco) de la envolvente térmica, cuando representen hasta un 25 % e la Jupericie total de la envolvente térmica final de un edificio existente de un rer dencial privado<sup>1</sup>, ubicado en la Península, las Illes Balears o en las Jiuda a de Ceuta y Melilla.

No son objeto de esta ficha la reforma de supre il cies acristaladas ubicadas en los cerramientos interiores ni la instalación o sus itución de cerramientos o acristalamientos de terrazas techadas en los pongan de la correspondiente licencia urbanística.

#### Z. REWUISITOS

La rehabilitación deb a ctar : ∠5 % o menos de la superficie total de la envolvente térmica final del encicio definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de Edificación (CTE²).

Las nuevas ventanas y/c puertas-ventana deberán contar con una declaración de prestacione y c ... rcado CE y, en el caso de tener marco metálico, este deberá contar contar con puerte térmico, de al menos, 16 mm.

l as r. rvas v ntanas y/o puertas-ventana tendrán una permeabilidad al aire  $\leq 9$  m/3/i m² a 100 Pa (Clase 3 o superior) según norma UNE-EN 12207:2016 para  $\geq$  ras ciimáticas de invierno C, D y E; y permeabilidad al aire  $\leq$  27 m³/h·m² en ras climáticas A y B.

En el caso de que las ventanas sean sustituidas por otras con persianas, el cajón de dicha persiana deberá tener una permeabilidad al aire de Clase 4. Además,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

este cajón deberá incorporar un aislante térmico que le permita tener una transmitancia térmica inferior a 1,5 W/m².

# 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expressa la contra kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = F_{P} \cdot \sum_{i=1}^{n} (U_{hi} - U_{hf})_{i} \cdot S_{i} \cdot G$$

#### Donde:

Número de ventanas del edificio con la misma referencia catastral Factor de ponderación<sup>3</sup>  $\mathsf{F}_\mathsf{p}$  $U_{\stackrel{h^i}{V}\!.PC}$  $W/m^2 K$ Transmitancia de cada ventana sus cuida  $W/m^2 K$ Uhf Transmitancia de cada nueva ve liar. Superficie del hueco de la envolvente térmica  $m^2$ S rehabilitada (ventana y/o lu Jen. rio) Coeficiente según zona cli válica, le acuerdo con la [miles de horas] G tabla del Anexo II · K/año AETOTAL Ahorro anual de en gía fin I total kWh/año

# 4. K. SULTADO DEL CÁLCULO

Fp	Uhi	Uhf	S	G	AE <sub>Hueco</sub>	Di
1						
n						
		AE <sub>TOTAL</sub>				

റ് ∟ ൗടാ∟` indicativa de la actuación⁴ años		
ı ⊃cha inicio actuación		
Fecha fin actuación		

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo real de energía final.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía)*.

Representante del solicitante	
NIF/NIE	
Firma electrónica	

# 5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal a la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propi tar o ir cial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de al casa para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo al casa de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas de la inverson realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos princi, ales ( or ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcula el ahorro).
- 4. Informe fotográfico del inm eble antes y después de la actuación con identificación de los huecos y venta es afoctados por la actuación.
- 5. Certificado suscriω ο r la μ rsona directora o responsable de la obra, incluyendo:
- a) Cálculo just ficado de la superficie de la envolvente de todo el edificio y de la superficie de la envolve te sobre la que se ha actuado.
- b) Cálculo justificac o de las transmitancias térmicas de los huecos sobre los que se ha a auado antes y después de la intervención.
- c) Los valores e las variables de la fórmula de cálculo de ahorro energético del aportado .
- 3. Cortificado final de eficiencia energética del edificio con el justificante de egis. Alconativamente se admitirá el certificado correspondiente al estado pre in justo antes del inicio de la actuación, con el justificante de registro, y que in luya como mejora la actuación objeto del ahorro energético.
  - 7. Declaración de prestaciones y el marcado CE.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

#### ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

<ol> <li>Identificación de la actuación de ahorro de</li> </ol>	energía	
Nombre de la actuación		
Código y nombre de la ficha		
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹		
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación		
Referencia catastral de la localización de la actuación		
En su caso, número de serie de los equipos		
2. Identificación del propietຂໍ້ ຳເດີ່ວ່າ aho	rro y del beneficiario	
Propietario inicial del ahorro (Nombre y apellidos / Razó.) social)	NIF/NIE	
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónic,		
En el ca lo de l'ue el propietario inicial del ahorro de la completar también la siguiente tabla:	o no coincida con el beneficiario	
Ber diciariodel ahorro (Nor hrely apellidos Razór, social)	NIF/NIE	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede"* el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

	1	
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		
	•	entante del propietario inicial del ahorro (a dicalepresentación)
Representante		
(Nombre y apellidos / social)	Razón	NIF. VIE
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		
Se adjunta copia a  Otro docum  Manifestando que limitados.  4. Indicación o	le fecha la presente. lento (iden dicho pou	y nún ro de protocolo  Itifica de formalización):  Itifica de formalización de formalizaci
Perceptor de perce	☐ Bono so☐ Bono so☐ Bono so☐ Bono so☐	cial eléctrico para consumidores vulnerables cial eléctrico para consumidores vulnerables severos cial eléctrico en riesgo de exclusión social cial de justicia energética cial térmico de los anteriores

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

# DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOL	LICITADO a otros organismos o administratives		
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subven <sup>i</sup> ón pa ₃			
la misma actuación.			
☐ SE HA SOLICITADO	a otros organismos o administraciones in rnacionales,		
nacionales, autonómica	s o locales, una ayuda o subver ián para la misma		
actuación, y en ese caso	):		
□ Se ha obtenido	dicha ayuda o subvención r 🚾 'a nucura actuación.		
□ No se ha obten	ido dicha ayuda o subvencion ⊃ara ıa misma actuación.		
□ Está pendiente	de resolución dicha ε vuda ε subvención solicitada para		
la misma actuació	n.		
En todo caso, se debe	erán indicar lor się  ientes datos para cada ayuda o		
subvención:			
Denominación del programa de ayuda			
Entidad u órgano gestor			
Año			
Disposición reguladora			
Número de expe ilent			
Estado de la concesión			
Fecha de licitud			
Fecha la re lución de con sión			
obte. da o esperada			

Denominación del programa de ayuda		
Entidad u órgano gestor		
Año		
Disposición reguladora		
Número de expediente		
Estado de la concesión		
Fecha de solicitud		
Fecha de la resolución de concesión		
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada		
las circunstancias anteri		de unco días al sujeto obligado
Y para que así conste, fi	rma la presentr 🧠	, a de
de 20	(/)	
Fdo.:		<del></del>
(Firma del propieta ) in	i⊾ial del ahorro o represei	ntante del mismo).

ANEXO II

Valores del coeficiente G según zona climática

Climas peninsulares, Illes Balears, Ceuta y Melilla (valores en miles de horas · K/año)

		Zona climá	itica inviern	o (ZCI)		
		А	В	С	D E	
	1			44	,u 74	
ática	2			45	b.	
Zona climática verano (ZCV)	3	25	32	46	6 11	
Zona veran (ZCV)	4	26	33	. 5		

#### NOTA:

Los valores de la tabla se han obte do a partir de los grados hora de los climas reglamentarios y rendimientos estacionales de los equipos constantes para las temporadas de calefección y efrica ración.

Las zonas climáticas son as establecidas en el Anejo B del CTE DB HE. La tabla a-Anejo B permite obaner la zona climática (Z.C.) de un emplazamiento en función de su previncia y su altitud respecto al nivel del mar (h).

Ficha	RES071: Renovación o sustitución de ventanas en edificios de viviendas (Canarias)
Código	RES071
Versión	V1.1
Sector	Residencial

# 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Renovación o sustitución de huecos y/o lucernarios (vidrio y/o marco) de la envolvente térmica, cuando representen hasta un 25 % e la pubernicie total de la envolvente térmica final de un edificio existente de un rer dencial privado<sup>1</sup>, ubicado en Canarias.

No son objeto de esta ficha la reforma de supre cies acrestaladas ubicadas en los cerramientos interiores ni la instalación o sus itución de cerramientos o acristalamientos de terrazas techadas en los pongan de la correspondiente licencia urbanística.

#### Z. REWUISITOS

La rehabilitación deb a ctar ≥5 % o menos de la superficie total de la envolvente térmica final del equicio, definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de Edificación (CTE²).

Las nuevas ventanas v ) puertas-ventana deberán contar con una declaración responsable y e' ... reado CE, y en el caso de tener marco metálico, este deberá contar contar e puente térmico de, al menos, 16 mm.

l as r. rvas v ntanas y/o puertas-ventana tendrán una permeabilidad al aire  $\leq 9$  m/3/i m² a 100 Pa (Clase 3 o superior) según norma UNE-EN 12207:2016 para  $\geq$  ras ciimáticas de invierno C, D y E; y permeabilidad al aire  $\leq$  27 m³/h·m² en ras climáticas  $\alpha$ , A y B.

En el caso de que las ventanas sean sustituidas por otras con persianas, el cajón de dicha persiana deberá tener una permeabilidad al aire de Clase 4. Además,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

#### Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
  - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
  - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024